

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD, POR LA QUE SE CLASIFICA A LAS EMPRESAS QUE HAN PARTICIPADO EN LA LICITACIÓN DEL **LOTE 2 - OBRA CIVIL DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL DE TERUEL Y SE REQUIERE LA DOCUMENTACIÓN AL LICITADOR QUE HA PRESENTADO LA MEJOR OFERTA**

Por Resolución de esta Dirección Gerencia, de fecha 5 de mayo de 2018, se inició el expediente de contratación, por lotes, de las obras de CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL EN TERUEL, (EXPTE. 01/OBRAS/2018), mediante licitación por tramitación ordinaria, procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

Publicado el anuncio de licitación con fecha 22 de junio de 2018 en la Plataforma de Contratación del Sector Público y desarrollado el procedimiento de licitación.

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación, en su reunión del día 2 de octubre de 2018, en base a la competencia establecida en el artículo 13.2 de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, cuyo texto refundido ha sido aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, DISPONGO:

PRIMERO.- Clasificar las ofertas presentadas al **LOTE 2 - OBRA CIVIL** de esta licitación por el siguiente orden decreciente:

LICITADOR	PUNTUACIÓN
1- CONSTRUCCIONES RUBAU S.A. & EUROFINSA S.A.	66,90
2- CONSTRUCCIONES MARIANO LÓPEZ NAVARRO S.A.U. & ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U.	64,73
3- CONTRATAS VILOR S.L. & LEVANTINA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.L.	58,04
4- OBRASCON HUARTE LAIN S.A.(OHL) & EyM INSTALACIONES S.A. & COFELY ESPAÑA S.A.	50,74
5- CONSTRUCTORA SAN JOSÉ S.A.	50,47

SEGUNDO.- Requerir a CONSTRUCCIONES RUBAU S.A. & EUROFINSA S.A. como licitador que ha presentado la oferta más ventajosa, para que, dentro del plazo máximo de DIEZ días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación, presente la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato.

TERCERO.- Trasladar la presente Resolución a cuántos Servicios corresponda.

Zaragoza, a 8 de octubre de 2018

DEL DIRECTOR GERENTE DEL
SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD



Javier Marión Buen